## EL PATRIOTA

## COMPOSTELANO,

MIÉRCOLES 6 DE MARZO DE 1811.

## CORTES.

Dia 23 de Diciembre. El señor Quintana levó el escrito siguiente. Señor: dias ha que con ocasion de lamentarse otras provincias de varios males en este sitio, dixe que Galicia esperaba tiempo mas oportuno para romper su eterno silencio; porque su idioma no ha conocido nunça mas palabras que las de Religion, fidelidad, valor, obediencia y sufrimiento, pronunciadas con sangre por saliva, de que ha hecho poco gasto. Generosa sin límites, ha excedido con sus buenas obras á toda admiracion; y como su pobre diccionario carece de la palabra queja, la dura necesidad la impide á balbucearla por mi boca en este dia, para pronunciarla con clarilad y extension en otros mas felices que sus hermanas no necesiten como altora de ella."= Siguió diciendo que habia propuesto á la anterior Regencia desde la Coruña el establecimiento de una fábrica de fusiles, y que al cabo de mucho tiempo se le habia contestado que se tendria presente. Que ya en Cadiz habia repetido sus gestiones con frequencia, pidiendo ademas que se estableciesen correos, manifestando el modo de facilitar una frequente correspondencia con Galicia, Asturias y Leon. Que se destinase un xefe militar del exercito de la izquierda para el mando de las tropas de aquel reyno, indicando al Sr. La-Carrera. Que se avisase la instalación de Cortes &c. A todo lo qual se había contestado verbalmente con negativas y providencias marcadas con el sello de la ineficacia."

Que en vista del desprecio que habian merecido las repetidas representaciones de la Junta superior de Galicia sobre varios atropellamientos &c., repitieron la misma representacion los Diputados en Cortes del mismo reyno el ro de Noviembre proximo pasado, la qual tuvo la contestacion siguiente.—"El Consejo de Regencia se ha enterado del papel de V. SS. de

no de Noviembre último; y no teniendo noticias fundadas que motiven remover el mando de Galicia al General...... siendo muy aventurado y de graves consequencias la mudanza de los Generales, no ha tenido á bien separarlo de él por ahora; pero procurará tomar sobre esto y los demas puntos que comprehende el referido papel los informes correspondientes para resolver en su vista lo que sea mas acertado y útil al bien del servicio y de aquel reyno. Lo que comunico á V. SS. de órden del mismo Consejo para su inteligencia. Dios guarde á V. SS. macros años. Isla de Leon 6 de Diciembre de 1810. Heredia. Señores Liputados de Cortes por el reyno de Galicia.

"Señor (siguió con calor): el hombre bondadoso es paciente y sufrido, pero no insensible. Si no se puede negar que los Diputados de Galicia representan su reyno, ó sea sus naturales, en toda su integridade si estos los eligieron por veraces, instruidos en las necesidades de su pais y amantes de él, ; como asi se niega su justa y utilisima peticion reiterada en tamas representaciones? ¿Como inmediatamente se duda de su verdad pretextando no tener noticias fundadas, y buscar informes correspondientes? ¿ A quien puede preguntarse que haga fanta fe como la Junta superior y la diputacion del reyno? ¿Qué despreció es este, Señor? ¿Qué mas tiene este augusto Congreso y sus Diputados todos para con la Nacion en punto al crédito que merece, que la Junta ó congreso de Galicia y sus Diputados en lo peculiar de su provincia? La diputacion jamas creerá que semejante proceder sea parto del Consejo de Regencia, á lo menos vo así lo entiendo; mucho menos por los extraños términos que se usan, pues que sobre no contener el oficio mas que media firma, hasta el sobre viene: A los Diputados de Cortes por el reyno de Galicia: consiento, si, que son mañas y maneras ministeriales, que ya debieron haber desaparecido, con los que las usan en odio de V. M., cayo nacimiento afanaron estorbar, y..... quiero callar,

en el dia fisicamente casi la mitad de los habitantes de la España européa: es la que se guarda por sí: la que acude con su saugre á todas partes: la que puebla la mayor parte del exército de la izquierda, y tiene diseminados multitud de sus hijos en los otros exércitos: la que maneja el cañon en Cadiz no en poca parte, y casi exclusivamente defiende á V. M. en este punto por la mar, miéntras que las otras matrículas viajan y pescap. Los Diputades todo lo ven, y de todo harán recenso á su tiempo, quando la ocasion sea correspondiente al noble modo de pensar de los gallegos: pero aunque

se habian propuesto esperarla, no puedo menos de anticipar esta levisima parte de lo mucho que hay que decir; y pido que sin los círculos viciosos que por desgracia no estan aun reformados, se sirva V. M. mandar que el Consejo de Regencia, teniendo presente el ya citado expuesto que le hicieron los señores Diputados, en que yo fuí uno, en 10 de Noviembre, nombre qualquiera de los dos Generales que alli se piden para el mando de aquel inutilizado exército: que se remedien los demas lastimosos desordenes que alli se tocan; y mande advertir á quien ó quienes quiera que corresponda el decoro que se debe á la diputación del reyno de Galicia, y á qualquiera de los individuos de este augusto Congreso, ante cuya presencia desaparecen las gerarquías y ocupa su lugar el respeto."

Concluida su lectura anadio: "Señor: el remedio es por lo que yo insto á V. M. como Diputado que soy del reyno de Galicia; porque aunque es cierto que qualquiera de los individuos que componen este augusto Congreso representa en su parte la totalidad de la Nacion, no puede dudarse que particularmente el Diputado de una provincia que ha hecho tantos sacrificios, y dado á V. M. tantos tesimonios de lealtad, merece una singular consideracion. Se le ofende, Señor, no dando crédito á su asercion...... y contestándole solo con media firma."

El señor Del Monte: "Declaro que yo no tengo parte en la gestion que acaba de hacer el señor Quintana." Lo mismo dixeron los señores Tenreiro, Quiroga, Del Pan y otros Diputados de Galicia, y aun algunos de los mismos protestaron que no habian firmado la representación del 10 de Noviembre. Tambien se observó que esta solo era repetición de las que se habian hecho á la Regencia antes de la instalación de las Corres.

Cortes.

El señor Quintana declaró: que la exposicion que presentaba ahora era por sí solo como Diputado del reyno de Galicia, y como tal pedia que se admitiese su proposicion.

El señor Ostolaza: "Sr., debe admitirse, porque nunca es decoroso que un Ministro trate en tales términos á un Diputado.

El señor Arguelles: "Señor: hay dos representaciones, la primera firmada el 10 de Noviembre por casi todos los Diputados del reyno de Galicia, sobre la qual los mismos señores podrán entenderse. La segunda hecha por un Diputado particular, se funda en un derecho que corresponde á todo ciudadano, es á saber, el derecho de reclamacion. Yo soy de opínion que siempre que qualquiera individuo de este Congreso tenga que reclamar alguna queja de esta especie, debe hacerlo á V. M., no al Consejo

de Regencia que es contra quien reclama. Son muchas las razones que tengo para esto: viniendo las representaciones á V. M. podrá verlas, y reconocer si son justas: si las considera justas, las hará presentes al Consejo de Regencia, y este paso tendrá mucha mas fuerza para con la Regencia, que la representacion de un solo Diputado: por lo tanto hago la proposicion formal de que los asuntos de esta naturaleza se dirijan siempre á V. M."

El señor Mexía: "Señor: es evidente que por motivo de los casos particulares se establecen las leyes generales : asi debe V. M. aprovechar los casos para formar leyes adequadas. Por lo mismo me parece muy oportuna la mocion que acaba de hacer el señor Argüelles sobre que este punto se decida en el Congreso. Di o pues, que el señor Quintana ha hecho muy bien en quejarse del Consejo de Regencia, y mucho mejor en venir á V. M. para que esto se aclare y decida, porque de otro modo la opinion del señor Quintana, aunque muy asegurada, por lo demas quedaria dudosa, y seria un problema aun entre nosotros. Me intereso tanto mas quanto el señor Conde de Puñoenrostro y yo somos apoderados de Ouito, de esa ciudad contra quien se ha ensangrentado, aunque injustamente...." (interrumpiole el murmullo de desaprobacion.) y seguidamente se propuso si se admitia la propuesta del sefior Quintana, el qual dixo="Pido que en caso de no admitirse esta representacion se me dé copia certificada por el Secretario de V. M."

À peticion del señor Traver se leyó otra vez la contestacion

del Consejo de Regencia de 6 de Diciembre.

El señor Llano: "Para tranquilidad del señor Quintana debo decir una cosa: me consta que está nombrado para mandar el exército de Galicia, y debe partir inmediatamente, un Brigadier, oficial del estado mayor, sugeto de muchos conocimientos y méritos, que desempeñará el cargo de General muy oportunamente."

El señor Golfin: "La queja del señor Quintana parece infundada, pues hay una real orden para que los Ministros usen de media firma en todos aquellos asumos que por su naturaleza ó

por un motivo particular no la exigen entera."

El señor Quintana: "Señor: en primer lugar la órden que habilita para la media firma nunca tuvo presente que habria una diputacion de Galicia; y en segundo que ni aun en cortesia se debia tratar asi á la diputacion de aquel reyno,"

El señor Argüelles: "Podria dexarse esa question para quan-

do los enemigos estuviesen de la parte de allá del Ebro."

Finalmente, el Congreso se negó á admitir á discusion las proposiciones del señor Quintana.

EN LA OFICINA DE D. MANUEL ANTONIO REY.